

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 407 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 36

Fecha: 27/10/2020

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03 001 2015 00117 | Ejecutivo Singular | DIANA FERNANDA BELTRAN VALENCIA | CLARA CECILIA BELTRAN MARTIN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede señalase la hora de las 10:00 a.m., del día 30 del mes de noviembre del año 2020, para llevar a cabo las audiencias INICIAL y la de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. (Núm. 2° del art. 443 del C.G del P.) Adviértase a las partes y apoderados que en esta audiencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios a las partes, se realizará el control de legalidad, se fijará el objeto | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 009 2013 00317 | Divisorios | GLORIA POLANCO | ECCEHOMO PARRA PINEDA | Auto pone en conocimiento Visto el informe secretarial que antecede, el anterior dictamen presentado permanezca por el término de diez (10) días, en secretaria a disposición de las partes (art 231 C.G.P.) | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 009 2014 00097 | Ordinario | ELIZA MARGARITA FRENCH RODRIGUEZ | MARIA AYDEE CASTELLANOS GIL | Auto nombra Auxiliar de la Justicia se designa como curador ad litem al abogado ÁLVARO GARCÍA CARRILLO. secretaria, utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquese tal designación y hágasele saber que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P. | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 013 2013 00803 | Ordinario | MARIA JEANNETH LARROTTA CALLEJAS | ROSA MORENO VIUDA DE CALLEJAS | Auto ordena correr traslado Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que si bien, la curadora ad litem de los herederos indeterminados de la señora Rosa Moreno viuda de Callejas, quien también representa a las demás personas indeterminadas, intituló la excepción Falta de Competencia como de mérito, lo cierto es que aquella, configura una medida de saneamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del C. de P.C., de tal suerte que, pese a su denominación, se tramitará como excepción previa. | 26/10/2020 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 03 014 2012 00470 | Ordinario | DIANA ISABEL DEL PILAR SOLER PAEZ | SANIDAD AEROAGRICOLA S.A. | Auto pone en conocimiento Niéguese la solicitud que milita a folio 370, como quiera que el cuaderno que integra las diligencias de la apelación del auto del 30 de septiembre de 2.019, ante el superior no han regresado. Una vez se alleguen por parte de la Sala Civil del Tribunal superior de Distrito Judicial, las diligencias que componen la alzada, se integrarán al expediente y se proferirá la decisión que corresponda | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 014 2012 00603 | Ordinario | MARLEN GOMEZ ABELLO | HILVA BEATRIZ DURAN DE GUZMAN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 2.15 p.m., del día 23 de noviembre de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P. Se escucharan las alegaciones y se proferirá el fallo de instancia Se convoca para la fecha y hora antes señalada a los peritos CRISTHIAN GERMAN DIAZ AVENDAÑO y LADY CATHERINE TAVERA con el fin de que absuelvan los interrogantes que en audiencia le formularan los apoderados judiciales de las partes y el despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 014 2013 00211 | Ordinario | FABIO PIRATOVA OSORIO | CLINICA DE OCCIDENTE S. A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el fin de continuar con el trámite de rigor, se convoca a audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata 373 del C.G. del P., la cual se llevara a cabo de manera digital, a través de la plataforma Lifesize. Por tanto, el despacho Dispone: Por la parte demandante. CÍTESE para la hora de las 10:00 a.m., del día 26 del mes noviembre del año 2.020 | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 020 2010 00272 | Divisorios | NELLY MARTINEZ MENDOZA | HECTOR MANUEL PRECIADO PATIÑO | Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta el escrito que milita a folios 221 a 230, emanado directamente del demandado Hector Manuel Preciado Patiño, como quiera que a folio 151 del C.1., milita poder conferido por aquel, al abogado Rodrigo Palma Vengoechea, a quien, el Juzgado de origen le reconoció personería como su vocero judicial (fl.152). En ese sentido, las peticiones de las partes deberán encausarse por conducto de sus apoderados de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 del C.G. del P., ello sin perjuicio de | 26/10/2020 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--------------------|------------------------------------|---|--|------------|-------|
| 1100131 03 033 2012 00696 | Ordinario | LUZ STELLA FORERO | TRANSPORTES PANAMERICANOS S A - TRANSPANAMERICANOS S A | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Se convoca a las partes y la llamada en garantía, para la hora de las 9:30 am del día 23 mes de noviembre del año 2.020, a fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., oportunidad en la cual, se practicaran las pruebas que fueron decretadas en el auto de fecha 8 de noviembre de 2.019, y, de ser posible, se correrá traslado para alegatos de conclusión, con el fin de proferir la correspondiente sentencia | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 034 2008 00538 | Divisorios | JESUS EMIGDIO GONZALEZ MARENTES | ELIZABETH RIOS GARZON | Auto ordena correr traslado 1. Al tenor de lo dispuesto en el Numeral 2° del artículo 444 de la Ley 1564 de 2.012, del avalúo comercial allegado al plenario a folios 391 a 406, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, ello, conforme lo ordenado en providencia de fecha 21 de febrero de 2020 (fl.412). 2. Niéguese la solicitud vista a folios 421 y 422, como quiera que la simple afirmación que allí contiene, no prueba culpa grave o dolo en la que pudo incurrir presuntamente el vocero judicial en el libelo inaugural, ni tampoco la disparidad de las | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 035 1997 00849 | Divisorios | LUZ MARINA CRISTANCHO MELO | AURELIANO MELO PRIETO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalase la hora de las 9:30 a.m., del día 4 del mes de diciembre del año 2020, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de división dentro del presente proceso. La licitación comenzara en la fecha y hora indicadas, transcurrida una (1) hora desde el inicio de la misma, se abrían los sobres cerrados contentivos de las ofertas debidamente suscritas por los interesados. | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 035 2000 00757 | Ejecutivo Singular | BANCO DEL PACIFICO S.A | OTTO YESID HERNANDEZ DURAN | Auto pone en conocimiento remitase por secretaria el proceso a la citada liquidadora para lo de su competencia (art. 20 L. 116/06), para que haga parte del trámite de liquidación forzosa administrativa del intervenido Banco del Pacífico en liquidación, previas las anotaciones y constancias del caso. | 26/10/2020 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 03 036 2013 00513 | Divisorios | FRANCO GAMEZ Y S. EN C | CLAUDIA PATRICIA SERNA FIGUEROA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalase la hora de las 9:30 a.m., del día dos (2), del mes de diciembre del año 2020., para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de división dentro del presente proceso. La licitación comenzara en la fecha y hora indicadas, transcurrida una (1) hora desde el inicio de la misma, se abrían los sobres cerrados contentivos de las ofertas debidamente suscritas por los interesados. | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 039 2014 00105 | Ordinario | JOAQUIN AREVALO SANCHEZ | COMPENSAR CAJA DE COMPENSACION | Auto resuelve adición providencia 1. Adicionar el inciso cuarto, señalando que la audiencia prevista en el inciso 1° del auto del 16 de octubre de 2.020, se llevará a cabo por medio virtual, a través de la plataforma digital Lifesize, en la fecha y hora señalada, a cuyo efecto, se les remitirá por correo electrónico, la invitación, junto con el link de acceso a la reunión a los e-mails aportados 2. Respecto a las solicitudes de digitalización del expediente, la misma habrá de negarse como quiera que esta sede judicial no | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 040 2010 00723 | Divisorios | FREDY RAMOS CASALLAS | DUVY RAMOS CASALLAS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalase la hora de las 9:30 a.m., del día 9 del mes de diciembre del año 2020, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de división dentro del presente proceso. La licitación comenzara en la fecha y hora indicadas, transcurrida una (1) hora desde el inicio de la misma, se abrían los sobres cerrados contentivos de las ofertas debidamente suscritas por los interesados. | 26/10/2020 | 1 |
| | | | | | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|--------------------|---|---|--|------------|-------|
| 1100131 03040 2012 00214 | Ordinario | LUIS ALEJANDRO MORENO RIVAS | CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D. C. | Auto resuelve adición providencia Adicionar el inciso tercero, señalando que la audiencia prevista en el inciso 2° del auto del 16 de octubre de 2.020, se llevará a cabo por medio virtual, a través de la plataforma digital Lifesize, en la fecha y hora señalada, a cuyo efecto, se les remitirá por correo electrónico, la invitación, junto con el link de acceso a la reunión a los e-mails aportados a folios 1.2531.2561.27 y 1.259 del C.1,T.1. Respecto a las solicitudes de digitalización del expediente (fls.1.258 y 1.260), la misma habrá de negarse como quiera que | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03040 2015 00143 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S. A. | MAVERICK SAS | Auto aprueba liquidación Como quiera que dentro del término de traslado no se hizo ninguna observación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora a folios 192 a 195, y la misma se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación. (Núm. 3° del artículo 446 de C.G. del P.) | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03041 2007 00709 | Expropiación | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEBOGOTA | INES PUERTO DE GARCIA | Auto obedézcase y cúmplase De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del C.G. del P., OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido y resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en providencia de fecha 30 de junio de 2.020. Secretaria proceda a remitir el expediente al Juzgado de origen para su archivo definitivo, previas las constancias y anotaciones de rigor. | 26/10/2020 | 1 |
| 1100131 03041 2014 00203 | Ordinario | HENRY DARIO ABONDANO FUENTES | COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A. | Auto nombra Auxiliar de la Justicia Atendiendo la constancia secretarial que antecede, relévese del cargo a la abogada Luz Aida Pineda Parada, y en su lugar, nómbrase como curador ad-litem a la Doctora ROSSMIRA MEDINA del señor HENRY DARÍO ABONDANO FUENTES. Secretaria, utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquese tal designación y hágasele saber que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P. Asígnensele como gastos a la prenombrada profesional del | 26/10/2020 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|------------------|---|---|------------|-------|
| 1100131 03042 2011 00558 | Ordinario | TERRABIENES S.A. | AISLANTES Y CAJAS PARA BATERIAS AISCAB LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL | Auto ordena correr traslado Téngase en cuenta que la parte demandante, por conducto de la auxiliar Liliana Martínez Castiblanco, aportó al expediente el dictamen pericial ordenado en auto del 28 de noviembre de 2.019, razón por la cual, del mismo, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, ello, para que se surta la contradicción de que trata el artículo 228 del C.G. del P. Por otra parte, en atención a la solicitud que eleva el vocero judicial de la parte actora, por ser procedente, ofíciase por secretaria en la forma solicitada a folios 90, 91, 112, 295, 412 y | 28/10/2020 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDICSON MANUEL LINARES M

